



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROFI
S.A.-----

CUANTIA: US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dieciseis días del mes de Noviembre

del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO

CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El

señor Ingeniero Comercial don ROBERTO FISCHLER

NUSSBAUM, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su

calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ROFI S.A.,

calidad que legitima con el nombramiento inscrito que

presenta para que sea agregado a la presente; mayor de

edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio

y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy

fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta

siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

autorizar una de aumento de capital y reforma de

Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento

de esta escritura el señor Ingeniero Comercial ROBERTO

FISCHLER NUSSBAUM, en su calidad de Gerente General de

la compañía "ROFI S.A." y como su representante legal,

1 debidamente autorizado para el efecto por la Junta
2 General de Accionistas.- S E G U N D A:
3 ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública otorgada en
4 la Notaría Quinta de Guayaquil, a cargo del Abogado
5 CESARIO CONDO CHIRIBOGA, con fecha veinticuatro de
6 Junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita el
7 treinta de Julio del mismo año, se constituyó la
8 compañía "FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIOREPSA
9 S.A.)".- DOS.- Según escritura pública autorizada por
10 el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
11 CHIRIBOGA con fecha seis de julio de mil novecientos
12 noventa y cuatro, inscrita el seis de Octubre del
13 mismo año, la compañía cambió su denominación por la
14 de "FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIORESA)", aumentó su
15 capital y reformó sus Estatutos.- TRES.- Tal como
16 consta de la escritura pública otorgada ante el
17 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
18 CHIRIBOGA, con fecha veintiséis de Mayo de mil
19 novecientos noventa y cinco, inscrita el cinco de
20 septiembre del mismo año, la compañía cambió su
21 denominación por la de "ROFI S.A.", prorrogó su plazo
22 y reformó sus Estatutos.- CUATRO.- La Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en
24 sesión celebrada el doce de Septiembre del dos mil,
25 por unanimidad, resolvió aumentar el capital social en
26 seiscientos dólares, moneda de los Estados Unidos de
27 América, y reformar sus Estatutos, en los términos que
28 constan del texto de la aludida Junta, cuya copia se



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 insertará para que forme parte de esta escritura.-
 2 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Por los antecedentes
 3 expuestos, el señor Ingeniero Comercial ROBERTO
 4 FISCHLER NUSSBAUM, en su calidad de Gerente General de
 5 la compañía "ROFI S.A." y como su representante legal,
 6 debidamente autorizado para el efecto, declara: a) Que
 7 el capital actual de la compañía de cinco millones de
 8 sucres, equivalente a doscientos dólares, moneda de
 9 los Estados Unidos de América, queda elevado a
 10 ochocientos dólares, moneda de los Estados Unidos de
 11 América, mediante el aumento de seiscientos dólares,
 12 el mismo que estará representado por seiscientas
 13 acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un
 14 dólar cada una, moneda de los Estados Unidos de
 15 América; b) Que el pago de las acciones por el
 16 aumento se lo hace por aporte en numerario, en los
 17 términos que constan de la mencionada Junta General
 18 Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de
 19 Septiembre del dos mil; c) Bajo juramento, acredita la
 20 correcta integración del capital, en los términos que
 21 constan de la Junta General Extraordinaria de
 22 Accionistas mencionada en el literal anterior; d) Que
 23 todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana;
 24 y, e) Como consecuencia de lo resuelto por la Junta
 25 General de Accionistas, queda aumentado el capital y
 26 reformados los Estatutos, en los términos señalados en
 27 la tantas veces mencionada acta de Junta General de
 28 Accionistas, a la que se ha hecho referencia en la

1 Cláusula Tercera de esta escritura.- Agregue usted,
2 señor Notario, las formalidades de estilo y los
3 documentos habilitantes que se acompañan.- (Firmado)
4 Alfredo Baquerizo, DOCTOR ALFREDO BAQUERIZO LINCE,
5 ABOGADO, Registro Número catorce".- (Hasta aquí la
6 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día doce de
8 Septiembre del dos mil; y, nombramiento del
9 representante legal de la Compañía ROFI S.A.- El
10 presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
11 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
12 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
13 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
14 setenta y ocho; de agosto veinte y nueve de mil
15 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
16 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
17 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
18 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
19 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto y
20 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

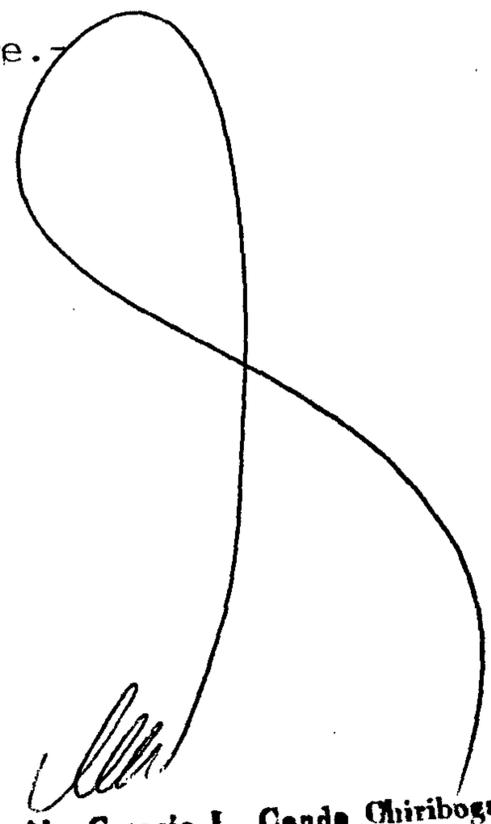
21 
22
23 ING. ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM, GERENTE

24 GENERAL DE LA CIA. ROFI S.A.-

25 C.C. # 09-02183946.-

26 C.V. # 0281-160

27 R.U.C. # 0991271422001

28 
Ab. Cesar L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL
12 DE SETIEMBRE DEL 2.000

En Guayaquil, a las nueve y veinte minutos de la mañana del día doce de Setiembre del dos mil, en el local de la compañía ubicado en la calle Luque número trescientos diez y nueve y chile, de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ROFI S.A.", con asistencia de las siguientes personas: señora Rosanna Fiore de Fischler, por sus propios derechos, representando dos mil quinientas acciones; y señor Ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, por sus propios derechos, representando dos mil quinientas acciones.

Por encontrarse representada la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad resolvieron que esta sesión se lleve a cabo y que en ella se trate y resuelva sobre el aumento de capital, con fijación del capital autorizado y reforma de Estatutos de la compañía y que, en consecuencia, esta Junta General de halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos válidos.

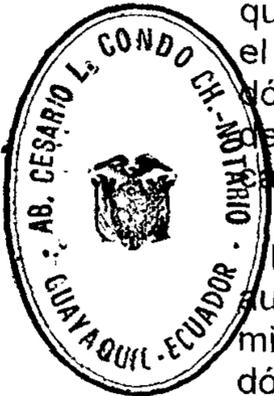
Tomadas unánimemente estas decisiones procedieron a instalarse en sesión, presidida por la señora Rosanna Fiore de Fischler, actuando como secretario el señor Ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía, en el orden indicado.

Por secretaría se informó que la totalidad del capital pagado se completó a las nueve y quince minutos de la mañana y que se había procedido a elaborar la lista de asistentes.

La señora Presidenta declaró instalada la sesión y expuso a los señores accionistas que, de conformidad con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, el capital mínimo para las compañías anónimas se lo ha establecido en ochocientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América y, como el actual de la compañía es de cinco millones de sucres, equivalente a doscientos dólares, se hace necesario elevar el capital en seiscientos dólares.

En consideración a lo expuesto por la señora Presidenta, por unanimidad se resolvió aumentar el capital en seiscientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América, el mismo que estará representado por seiscientas acciones, con un valor nominal de un dólar cada una. Igualmente, se decidió fijar el capital autorizado en un mil seiscientos dólares.

Una vez tomada la resolución anterior, la señora Presidenta preguntó si los accionistas deseaban suscribir acciones por el aumento, a lo que contestaron afirmativamente. La señora Rosanna Fiore de Fischler expresó su voluntad de suscribir trescientas acciones; y el señor Ingeniero Roberto Fischler Nussbaum contestó que también tiene la voluntad de suscribir trescientas acciones. Los dos accionistas indicaron que el pago de las acciones lo harían cancelando en numerario el veinticinco por ciento de su valor al momento de la suscripción y el saldo, en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura que contenga el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía, lo que fue aprobado por unanimidad. Además, se decidió que una vez cancelado el valor total de las acciones suscritas, se emitan y entreguen a la señora Rosanna Fiore de Fischler, trescientas acciones, y al señor Ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, trescientas acciones. Igualmente, se faculta para que, una vez perfeccionados el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía, se puedan anular los anteriores títulos

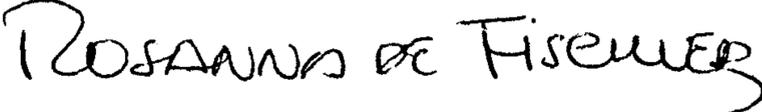


representativos de acciones en sures y se emitan nuevos con su valor en dólares, moneda de los Estados Unidos de América.

Luego de tomada la resolución anterior, la señora Presidenta puso a consideración de los accionistas el siguiente texto para la reforma de los Estatutos Sociales: el Artículo Cuarto comenzará así: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares; y el capital suscrito es de ochocientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, numeradas del cero cero uno al ochocientos, en numeración corrida y con un valor nominal de un dólar cada una." El resto del artículo continuará igual.

La Junta, luego de analizar el texto de la reforma lo aprobó por unanimidad y, además, resolvió autorizar al señor Ingeniero Roberto Fischler Nussbaum para que, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, pueda ejecutar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que se requieran para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatutos, así como a practicar cuantas diligencias sean necesarias, con el propósito de darles pleno valor legal.

Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta la misma que, una vez reinstalada la reunión y leída por secretaría, fue aprobada por todos los asistentes quienes, para constancia firman en unidad de acto y se levantó la sesión.


ROSANNA FIORE DE FISCHLER
PRESIDENTA


ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM
SECRETARIO



Septiembre 19 del 2000

Sefior
Roberto Fischler Nussbaum
Ciudad.



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

Muy sefior mio:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compafia ROFI S. A., en sesion celebrada el dia de hoy, reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el plazo de cinco afios, con los deberes y atribuciones que le senalan la Ley y los Estatutos Sociales.

La representacion legal de la compafia en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales la ejercerán conjunta o separadamente, la Presidenta y el Gerente General de la misma, tal como consta de la escritura pública de Constitucion de la compafia Fiore Representaciones S. A. (FIOREPSA), otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, con fecha 21 de Junio de 1993, inscrita de fojas 21.813 a 23.830, No. 9757 del Registro Mercantil y anotada con el N° 17.263 del Repertorio, con fecha 30 de Julio del mismo año. La compafia cambio su denominacion por Fiore Representaciones S. A. (FIORESA) segun escritura otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, con fecha 6 de Julio de 1994, inscrita el 6 de Octubre del mismo año. Nuevamente cambio su denominacion por la de ROFI S.A., segun escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, con fecha 26 de Mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de Septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

Rosanna Fiore de Fischler

Rosanna Fiore de Fischler
Presidenta

Acepto el cargo para el que he sido nombrado.
Guayaquil, 19 de Septiembre del 2.000

Roberto Fischler Nussbaum
Roberto Fischler Nussbaum
C.I. # 0902183946

1.- Certifico: Que con fecha de hoy queda inscrito el presente Nombroamiento de GERENTE GENERAL de la compafia ROFI S.A., a favor de ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM, folio 65.168, Registro Mercantil número 18.333 y anotado bajo el número 23.215 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre del dos mil.-



Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trab
\$1768

OX

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 002183946

ROBERT WOLFF FISCHLER RUSSBAUM

16 DICIEMBRE DE 1954

GUAYAQUIL GUAYAS

138 12697

GUAYAQUIL GUAYAS 1954



Robert Wolff Fischler Russbaum

EQUATORIANA V3353 Y2242

C/C/ ROSA FIORE LOOR

SUPERIOR ING/ COMERCIAL

ARTURO FISCHLER

INGE. RUSSBAUM

GUAYACIL 15 DE FEB DE 1984

15 DE FEB DE 1996 AT

1103170

Arturo Fischler

PULGAR DERECHO



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



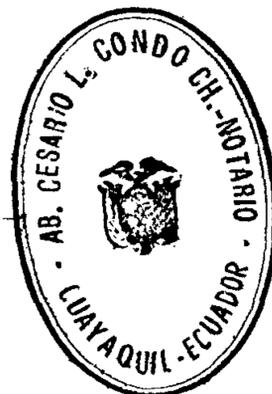
Se otorgó ante mi; en fé de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, a
diez y seis de Noviembre del año dos mil.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía FIORE REPRESENTACIONES
S.A. (FIOREPSA), otorgada ante mí, con fecha: 24 de Junio de
1.993, del contenido de la copia que antecede; y, al margen
de la matriz original de la presente, que por Resolución nú-
mero: 01-G-IJ-0000566, de la Intendencia de Compañías de Gua-
yaquil, de fecha: 29 de Enero del año 2001, fue aprobada en
todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a pri-
mero de Febrero del año dos mil uno.-

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000005

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-6-11-0000566, emitida el 29 de Enero del 2001, por el Intendente Jurídico de la Cámara de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital - Capital autorizado - Aumento del Capital suscrito - Reforma del Estatuto - de la Compañía Rofi S.A.

de fojas 21468

a 21476, número 4828 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6205 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 9 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (area) Tres anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Marzo 9 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYACUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,89 =

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, Marzo 9 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

